



Colonia Tirolesa, 30 de Agosto de 2018

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley 8102, art. 49 inc. 10;

Y Considerando:

La necesidad de que el Centro de Jubilados de Colonia Tirolesa reciba un subsidio por parte de la Municipalidad con el fin de poder destinarlo al pago de traslados y distintos gastos eventuales de la Licenciada en Trabajo Social que desempeña tareas en dicho lugar.

Que debiendo darle apoyo a estos centros de asistencia que protegen a un sector vulnerable, desprotegido y frágil de nuestra sociedad como es la de los adultos mayores, y en respuesta a una idea de integración y equidad social es necesario brindarle la ayuda necesaria que se solicita al municipio.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: OTORGAR un Subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia Tirolesa, por la suma de pesos dos mil seiscientos (\$2.600) mensuales, no reintegrables, para cubrir gastos de traslados y trámites de la Licenciada en Trabajo Social que asiste en el lugar, desde el 01 de agosto de 2018 hasta el día 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º: Dicha erogación será imputada a la Partida del Presupuesto General I-3-V-02-04-IV.

Art. 3º: Pase el presente a Contaduría para su ejecución

Art. 4º: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 5º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 077/18

LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA